



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 003-2016-FAC. DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 14 de enero de 2016

VISTA: la solicitud presentada por doña **ANGELICA JANET CHARCAPE NUÑEZ**, con Matrícula N° 15106007-13 y documento N° 616059E – 1416069 solicitando **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en el curso **IDIOMAS II: ITALIANO (Código 1268)**, del Segundo Año de Estudios, III ciclo;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que doña **ANGELICA JANET CHARCAPE NUÑEZ** se encuentra matriculado en el Segundo año de estudios, Escuela de Derecho, año académico 2015, con matrícula N° 15106007-13. Revisado su ficha de matrícula se ha verificado que el curso de cargo **IDIOMAS II: Italiano** del Segundo año de estudios (III c.) no figura en la matrícula 2015, por tal motivo durante las fechas de matrículas, es decir el 25 de marzo de 2015 canceló en Tesorería de la UNT el recibo correspondiente por curso de cargo. A pesar de haber existido un plazo de más de cinco meses para comunicar errores u omisiones en las matrículas, la alumna recientemente manifiesta que durante el ciclo (II semestre 2015) no figuró en los registros de la profesora Erika Aguilar Carrera y que ha asistido en el segundo año "A", habiéndolo aprobado con el calificativo de **ONCE (11)**, de acuerdo a los documentos que obran en el expediente adjunto;

Que, según el dictamen del Director de la Escuela de Derecho, opina por la procedencia de la petición por haber aprobado la recurrente el curso antes indicado;

Que, en vista de la situación presentada y de conformidad con el Numeral 53 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA – 2013), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., resolver en primera instancia las Regularizaciones de Notas de los alumnos, y estando a las razones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en las actas promocionales a doña **ANGELICA JANET CHARCAPE NUÑEZ** en la Asignatura **IDIOMAS II: ITALIANO II (Código 1268)**, del Segundo Año de Estudios, Sección "A", Semestre Académico 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que doña **ANGELICA JANET CHARCAPE NUÑEZ** con Matrícula N° 15106007-13 ha obtenido la nota promocional de **ONCE (11)**, correspondiente al Segundo Año de estudios, sección "A", II semestre académico 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Registro Técnico la Regularización de Nota de doña **ANGELICA JANET CHARCAPE NUÑEZ** previa coordinación con la profesora **ERKA DEL CARMEN AGUILAR CARRERA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Dr. Nelson Lozano Alvarado
Decano (e)



[Firma]
M. Lizardo Reyes Barrutia
Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Doc. N° 14316059
Reg. N° 616059E

c.c: O.R.T.
U.R.T.
Prof. E.AGUILAR C.
Interesada.
Archivo.
NLA/LRB/vmz.

[Firma]
18/01/16